



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene como finalidad la contratación del suministro de los diferentes tipos de combustible para los vehículos y maquinaria, tanto de titularidad municipal como contratados por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera bajo la modalidad de leasing, renting o contratos similares.

CLÁUSULA SEGUNDA: PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE.

El ofertante deberá disponer de estaciones de servicio distribuidas en el término municipal de Antequera, con al menos una de ella en la ciudad.

CLÁUSULA TERCERA: PRODUCTOS A SUMINISTRAR.

En los puntos de distribución, la empresa adjudicataria deberá garantizar el suministro de los siguientes tipos de combustible:

- Gasolina 95
- Gasóleo A

Los productos objeto de licitación no serán diferentes o distintos de aquéllos que se expendan en las estaciones de servicio para su consumo en general, ni incumplirán las normas o preceptos legales específicos que permitan su venta normal al público.

CLÁUSULA CUARTA: GESTIÓN MEDIANTE TARJETA.

Para la adecuada gestión de este contrato de suministro, la empresa adjudicataria deberá expedir una tarjeta por cada uno de los vehículos del Parque Móvil. Dicha tarjeta será propiedad de la empresa adjudicataria, adscrita a cada vehículo y cuyo coste (altas, modificaciones, mantenimiento, renovaciones o sustitución por extravío o robo) será siempre a cargo de la misma.

Se procederá igualmente con las tarjetas adicionales o comodín que se soliciten por este Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Se gestionarán entre las tarjetas adicionales una o varias para el repostaje de maquinaria y otros elementos que precisen de combustible y no puedan desplazarse hasta la estación de servicio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100085D5E00D0J9I2Z3V5K3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ERNESTO GONZALEZ RUIZ-POLICIA LOCAL - 19/09/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2017 12:19:16

DOCUMENTO: 20170548190
Fecha: 19/09/2017
Hora: 12:19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100090C920017Q7P7Z9L3D1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/12/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2017 12:12:57 APROBADO POR DECRETO D2017/004819 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

DOCUMENTO: 20170593042
Fecha: 01/12/2017
Hora: 12:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CLÁUSULA QUINTA: VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 250.800,00 euros (IVA excluido), no viniendo obligado el Excmo. Ayuntamiento de Antequera a agotar el importe de la aplicación presupuestaria o del nivel de vinculación jurídica que le afecte, debido a que dependerá de la evolución de los precios de los combustibles, del número de vehículos del Parque Móvil, así como de los servicios que presten los mismos.

Dadas las características del producto a suministrar, el precio se fijará en función del precio de venta al público en la Estación de Servicio en el momento del repostaje, al cual se le aplicará el importe de descuento ofrecido por la empresa adjudicataria.

CLÁUSULA SEXTA: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica de este suministro consistirá en ofrecer el mismo importe de descuento sobre la totalidad de los productos a suministrar, no admitiéndose diferentes importes según productos, lo que dará lugar a la exclusión de la oferta presentada en dichos términos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GESTIÓN DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria deberá proporcionar al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, toda la información precisa que posibilite un control absoluto de cada uno de los repostajes de los vehículos.

Esta información se detallará en resúmenes mensuales que coincidirán con la facturación, que incluirá los repostajes efectuados por cada vehículo de forma sencilla y completa que permita verificar fecha, lugar, litros, tipo de combustible, etc. con sus importes.

La empresa adjudicataria aportará un medio de control de kilometraje de los vehículos en el momento de efectuar el repostaje, así como medios de comprobación de que la matrícula del vehículo a repostar coincide con la consignada en la tarjeta, de forma fiable.

Las estaciones de servicio entregarán obligatoriamente un ticket de repostaje al conductor del vehículo, en el que consten los datos identificativos de cada suministro, y que como mínimo, serán los siguientes:

- Identificación de la tarjeta
- Matrícula
- Fecha y hora del suministro
- Tipo de combustible
- Litros
- Importe
- Kilometraje
- Estación de servicio y localidad
- Número de albarán
- Identificación de la persona que realiza el repostaje.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100085D5E00D0912Z3V5K3 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170548190 Fecha: 19/09/2017 Hora: 12:19
	ERNESTO GONZALEZ RUIZ-POLICIA LOCAL - 19/09/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2017 12:19:16	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100090C920017Q7P7Z9L3D1 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170593042 Fecha: 01/12/2017 Hora: 12:12
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/12/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2017 12:12:57	
<small>APROBADO POR DECRETO D2017/004819 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017</small>		





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Se habilitarán tarjetas específicas que permitan el suministro de combustible a maquinaria y grupos electrógenos sin matrícula.

CLÁUSULA OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO.

Será de 4 años improrrogables, desde la formalización del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: ALTAS Y BAJAS DE VEHÍCULOS

Será obligatorio para el adjudicatario del contrato suministrar combustible a los nuevos vehículos que se incorporen al Parque Móvil a lo largo de la vida del contrato, cuyos datos serán comunicados por parte del responsable del contrato a la empresa adjudicataria. Así mismo serán puestos en su conocimiento las bajas de vehículos del Parque Móvil, momento a partir del cual debe cesar el suministro de combustible en dichos vehículos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100085D5E00D0J9I2Z3V5K3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ERNESTO GONZALEZ RUIZ-POLICIA LOCAL - 19/09/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2017 12:19:16

DOCUMENTO: 20170548190
Fecha: 19/09/2017
Hora: 12:19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100090C920017Q7P7Z9L3D1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/12/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2017 12:12:57
APROBADO POR DECRETO D2017/004819 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

DOCUMENTO: 20170593042
Fecha: 01/12/2017
Hora: 12:12





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ANEXO 1: VEHÍCULOS/MAQUINARIA

1.-OBRAS/PARQUES Y JARDINES

- Obras –Vehículos :

- Furgoneta C15(0400-BVF)
- Furgoneta Peugeot Partner (4215-GWY)
- Furgoneta C15(0406-BVF)
- Furgoneta C15(0412-BVF)
- Furgoneta Citroën Berlingo (3280-FWL)
- Furgoneta Mercedes 208(MA-3291-CC)
- Furgoneta C15 (0419-BVF)
- Turismo Renault Clío (0060-DDT)
- Patrol (2442DFS)
- Turismo SEAT Marbella (MA-5550-CK)
- Furgoneta Citroën Berlingo (5964KBC)
- Furgoneta Citroën Berlingo (5950KBC)

- Parques y Jardines-Vehículos:

- Furgoneta Renault Express (MA-9484-BU)
- Furgoneta Citroën Berlingo (1471-BRC)
- Furgoneta Citroën C-15 (M-7231-SD)
- Furgoneta Citroën C-15 (0406-BVF)
- Motocicleta Lyberty 125 (0226-HSK)
- Furgoneta Citroën Berlingo (5947KBC)

2.- PATRIMONIO HISTÓRICO

Vehículo

- Furgoneta Citroen, C30 (4459BLG)

3- SEGURIDAD

Vehículos

- Furgoneta cedida D.G.T. (5736HNV)
- Vehículo camuflado (9299 GSK)
- Grúa (MA-9107-CL)
- Furgón personal operativo (MA-7856-DF)
- Patrulla (9170-HNV)
- Patrulla (9310-HNV)

4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100085D5E00D0J9I2Z3V5K3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ERNESTO GONZALEZ RUIZ-POLICIA LOCAL - 19/09/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2017 12:19:16

DOCUMENTO: 20170548190

Fecha: 19/09/2017

Hora: 12:19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100090C920017Q7P7Z9L3D1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/12/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2017 12:12:57

DOCUMENTO: 20170593042

Fecha: 01/12/2017

Hora: 12:12



APROBADO POR DECRETO D2017/004819 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Patrulla (5936-JBC)
- Patrulla (5937-JBC)
- Patrulla (7049-HNP)
- Motocicleta (0126-BXG)
- Motocicleta (0143-BXG)
- Motocicleta (0160-BXG)
- Scooter (MA-1350-CP)

4.- PROTECCIÓN CIVIL

Vehículos

- Peugeot 3100 Vehículo Mixto adaptado Expert (9130GLN)
- Nissan Pathfinder Todoterreno (8766GSW)

5.- ALUMBRADO

Vehículos

- Citroën Berlingo-(3445FWL)
- Citröen Berlingo-(2912FMB)
- Citröen Berlingo-(4045BFD)

6.- DEPORTES

Vehículos

- Furgoneta Mercedes Benz (MA6312CC)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100085D5E00D0J9I2Z3V5K3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ERNESTO GONZALEZ RUIZ-POLICIA LOCAL - 19/09/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2017 12:19:16

DOCUMENTO: 20170548190

Fecha: 19/09/2017
Hora: 12:19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100090C920017Q7P7Z9L3D1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 01/12/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2017 12:12:57

DOCUMENTO: 20170593042

Fecha: 01/12/2017
Hora: 12:12

